



VISTO:

El expediente **C-420-17 CONCEJAL LISANDRO BORMIOLI, BLOQUE DE CONCEJALES UNIDAD CIUDADANA**. Proyecto de Resolución Ref: expresar la preocupación que genera la posible aplicación de la armonización normativa al sistema previsional del IPS, en tanto su instrumentación vulnera derechos adquiridos de trabajadores y jubilados, y solicitar la no modificación del régimen jubilatorio del IPS.-

CONSIDERANDO:

Que actualmente existen dos regímenes previsionales en materia territorial.-

Que la normativa vigente en referencia legislativa difiere entre ellas (provincial – nacional).-

Que la preocupación proyectada por el expediente de referencia se encuentra infundada en cuestiones técnico-jurídica y solo basada en rumores.-

Que este proyecto carece de fundamentos técnicos que hagan pensar en la armonización de ambos regímenes.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de abril de 2018, aprobó por mayoría, la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Se rechaza el proyecto debido a que a la fecha no existe ningún indicio ----- que haga suponer que el IPS vaya a armonizar su caja previsional con la Nacional.-

ARTICULO N° 2: Solicitamos al IPS un informe sobre la situación jurídica actual.-

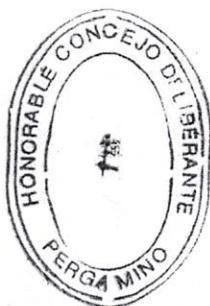
ARTÍCULO N° 3: Los vistos y considerando forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO N° 4: De forma.

PERGAMINO, 25 de abril de 2018.-

RESOLUCION 2735/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO